



Universidad del Istmo

Vice-Rectoría de Administración

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL
NO. EO-920051985-N2-2017
No. DE PAQUETE: ÚNICO

OBRA	LOCALIDAD	MUNICIPIO
CONSTRUCCIÓN DE CASETA E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA.	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.

En la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, sita en Ciudad Universitaria s/n. Barrio Santa. Cruz Tagolaba, Cuarta Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, siendo las **dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día primero de agosto del dos mil diecisiete**, día y hora señalada para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones, de la Licitación de Obra Pública Estatal No. EO-920051985-N2-2017, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE CASETA E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA.", dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los Artículos 24, 25 Fracción I, 26, 28 Fracción I, 29, 30, 31, 32, 34, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, previa convocatoria se reunieron en la Sala de Consejo Académico del Campus Tehuantepec de esta Universidad los Ciudadanos: L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz, Vicerrector de Administración, Representante Legal, Presidente del Comité de Obras de la Universidad del Istmo y funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso, la Arq. Claudia Ruiz López, Jefa del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, en su carácter de Secretaria de dicho Comité, los Profesores-Investigadores: M. C. Francisco Javier Sol Sampredo, M. A. Ivonne Santiago Cruz; M. C. Rafael Márquez Tirso y la L.C.E. Verónica Esteva García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de vocales del Comité de Obras de la Universidad del Istmo; así como el C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez, Auditor Interno y el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General en su carácter de Asesores.

Abierta que fue la presente en uso de la palabra, el L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz, hace constar que comparecen en el presente acto las empresas: Servicios Constructivos Gubidxha, S.A. de C.V., ICANAR Ingeniería, S.A. de C.V. y Asfaltos Carreteros del Sumidero, S.A. de C.V.

Se hace constar que no comparece la empresa: INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO S.A. DE C. V., no obstante de encontrarse debidamente notificada en los términos de las bases del presente concurso, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales que haya lugar.

Acto seguido se procede a dar lectura a las aclaraciones y precisiones por parte del Área Técnica y Administrativa de la UNIVERSIDAD DEL ISTMO -----

1. Se aclara a los participantes que se realizará la CONSTRUCCIÓN DE CASETA E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA.-----
2. La hora para la celebración de la Presentación y Apertura de Ofertas será regida por el reloj checador ubicado en la caseta de vigilancia de la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec, sita en Cd. Universitaria s/n Barrio Santa Cruz Tagolaba, Cuarta Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca.-----
3. Los licitantes deberán presentarse con una hora de anticipación a la presentación de propuestas técnicas y económicas, y apertura de propuesta técnica para acreditar su participación.-----
4. El licitante para acreditarse y poder presentar las Propuestas Técnica y Económica deberá estar inscrito al padrón de contratistas del Gobierno del Estado, de acuerdo al Artículo 26 A de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.-----
5. En la obra no podrán quedarse a dormir los trabajadores, salvo el velador que indique el contratista.-----
6. La empresa que resulte ganadora deberá presentar en el acto de firma de contrato su Calendarización de Obra por concepto y por día, utilizando Barras de Gantt. Así como su declaración del Artículo.32-A y D del C.F.F; emitido por el S.A.T. -----
7. Las pruebas de laboratorio del concreto la realizara la empresa adjudicada y será por cada 5 M3 de concreto.-----
8. Las pruebas de laboratorio de aceros (varillas), las realizara la empresa adjudicada y será una por tonelada, la UNISTMO se reserva el derecho de realizar las pruebas de calidad que sean necesarias.-----
9. Con relación al cemento las marcas requeridas son Cruz Azul y/o Tolteca.-----
10. Todos los concretos hechos en obra en su precio unitario, deberá tener incluida la elaboración o fabricación esta deberá realizarse con revolvedora.-----

(ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA)

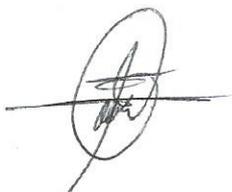
- 1) Los morteros a utilizar en la obra se modifican en proporción, conforme al catálogo de conceptos, según el elemento en donde se apliquen y deberán realizarse con revolvedora y sobre artesas: nunca sobre el terreno natural.
- 2) Se aclara a los participantes que la marca del cemento a suministrar, deberá ser cruz azul o tolteca.
- 3) El ladrillo recocido a utilizar en obra tendrá una resistencia a la compresión mínima de 75kg/cm2.

- 4) En los conceptos de cadenas y castillos de concreto, el p.u. deberá tener incluido: cruces, traslapes, ganchos, desperdicios, dobleces, etc.
- 5) El precio correspondiente a repellos y aplanados sea en muros de tabique, block, concreto, etc. ya sea con acabado rustico, reglado o pulido fino, deberá incluir boquillas, perfilados, cuñas, aristas y en ningún caso estas serán consideradas como concepto de obra por separado. en muros de concreto y castillos se deberá incluir el escarificado y adhesivo para concreto.
- 6) En los conceptos de acero de refuerzo se incluirán en el precio unitario el costo correspondiente a los ganchos, estiba, escuadras, habilitado, armado, silletas, desperdicios, traslapes de acuerdo con las especificaciones que marca el plano, alambre recocado, (en todos los diámetros se deberá considerar dobleces y soldadura en su caso).
- 7) En los conceptos de concreto se deberá incluir dentro de los precios unitarios, el suministro del material, vaciado, vibrado, curado, revenimientos, pruebas de laboratorio, elevaciones de cualquier nivel.
- 8) En lo referente a los concretos hechos en obra: el contratista debe presentar por escrito las dosificaciones a utilizarse en la fabricación de los mismos, según sea su resistencia, autorizadas por el laboratorio que este designe, y debe contar en obra con el personal técnico capacitado para su fabricación y monitoreo.
- 9) En los conceptos de cimbra, se deberá considerar chaflanes u ochavos y el descimbrado o el desmontaje, según sea el caso.
- 10) En los casos de cadenas, castillos y cerramientos: incluir: cimbra, armado, fabricación de concreto, vaciado, vibrado, curado y descimbrado del elemento.
- 11) En las partidas de instalaciones, eléctrica, se deberá incluir: trazo, nivelación, ajustes, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución.
- 12) En todos los casos el precio de tuberías conduit para pared delgada o gruesa, etc. deberá incluir: curvas dobleces, bayoneteos, cortes, ajustes, trazo, y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- 13) El contratista se compromete a verificar el buen estado y la calidad de los materiales a utilizar en la obra así como a analizar previamente los agregados, agua, y cemento enviando copia de los resultados con las dosificaciones correspondientes al departamento de supervisión de obra al inicio de la obra.
- 14) Las tuberías para las redes exteriores serán las siguientes: instalación eléctrica con tubo PVC pesado. Incluyen conectores, curvas y material de fijación del tubo al poste.
- 15) En la red eléctrica, el tipo de conductor que se utilizara será cable de la marca condumex y se consideraran puntas de cocas.
- 16) En los conceptos de suministro y tendido de tuberías para redes exteriores: incluye limpia, trazo, excavaciones, nivelación, cama de arena, relleno de material producto de excavación y acarreo de material sobrante fuera de la obra. (la excavación deberá tener la profundidad mínima señalada en el proyecto).

- 17) Con el objeto de verificar el cabal cumplimiento del calendario programado de obra: se deberá presentar la propuesta correspondiente, así también deben ser congruentes con la obra a ejecutar y dentro del periodo estimado para la misma, este será obligatorio para poder contratar.
- 18) El precio unitario valido en su concurso será el de la propuesta, el análisis es solo un elemento para fundamentarlo, debiendo presentar el 100% de las tarjetas de P.U. que coincidan con los del presupuesto.
- 19) El representante legal de la empresa deberá firmar los resúmenes, calendario, análisis de P.U. así mismo como las hojas del presupuesto de su propuesta, es decir, toda su propuesta tanto técnica como económica.
- 20) Todos los documentos deberán ser originales (no fotocopias ni faxes) conteniendo nombre de la obra, ubicación, numero de paquete y numero de concurso.
- 21) No deberá incluirse en ninguna de las propuestas documentos que no sean solicitados.
- 22) Todos los conceptos de junta aclaratoria deberán ser considerados como una partidas más y sumarlos al costo del edificio, de igual manera deberá incluirse en los programas calendarizados y de montos.
- 23) Es obligación del contratista delimitar el área de trabajo con malla ciclónica o similar, dicha área será responsabilidad de la constructora tanto en seguridad como en higiene. fuera de esta zona, aprobada en extensión por la supervisión no podrá haber material, desperdicios, escombros o personal alguno.
- 24) No se aceptaran variaciones en calidad, marca o características de los materiales y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.
- 25) En los conceptos que requieren elevaciones, se deberá incluir: andamios, protecciones, hamacas y equipo necesario para cualquier altura.
- 26) Las empresas deberán considerar dentro de sus costos indirectos el suministro, colocación y mantenimiento de sanitarios portátiles para su personal, en la calidad suficiente de acuerdo al número de obreros.
- 27) El suministro de agua y luz será por cuenta del contratista, incluido en su análisis de precios unitarios.
- 28) Queda estrictamente prohibida la utilización de equipos de sonido en la obra y dentro de las instalaciones de la UNISTMO, asimismo también deberán proporcionar equipos de protección industrial para sus trabajadores.
- 29) Será determinante la correcta asimilación de la información contenida en los planos y en este catálogo de conceptos para la elaboración de las propuestas técnica y económica así mismo aquella información que se genere a partir de la aclaración de las dudas que dentro de los plazos establecidos nos hagan llegar los participantes en este proceso de licitación. En ningún momento y bajo ninguna circunstancia se aceptaran por parte de los licitantes, modificaciones a lo establecido en este catálogo ni a lo expresamente indicado en los planos, después de la junta de aclaraciones.

- 30) El concursante ganador se hace responsable solidario del contenido de los planos y el catálogo y si no está de acuerdo con algo deberá manifestarlo por escrito antes de aceptar el fallo y firmar el contrato.
- 31) Es responsabilidad de los participantes, cualquier interpretación errónea que se haga de la información proporcionada por la Universidad, hecho por el cual deberá asumir en términos de las bases de licitación cualquier responsabilidad que se derive.
- 32) El contratista deberá considerar dentro de sus costos indirectos, el costo derivado de sus instalaciones provisionales, como son bodegas, almacenes, oficinas de obra, los cables, extensiones y protecciones (interruptores), eléctricos e iluminación que le permitan desempeñar sus trabajos sin dañar la operación de la universidad.
- 33) El contratista deberá considerar dentro de sus costos indirectos, el costo derivado del personal de campo como, bodegueros, almacenistas, que controlen y resguarden los materiales y equipos, ya que la universidad no será responsable de pérdidas o daño a su equipo.
- 34) El contratista será el responsable de la seguridad de sus trabajadores en la obra y en las zonas adyacentes y para lo cual deberá considerar el equipo necesario como son botas, cascos, guantes, goggles, señalamientos de seguridad, etc. y seguro de responsabilidad civil contra terceros.
- 35) Se le informa al contratista ganadora del concurso que las marcas y especificaciones de los materiales y equipos no se cambiarán, por lo que tomen en consideración sus tiempos para sus pedidos de los suministros de los materiales a la obra.
- 36) Se aclara a los participantes que la propuesta deberá presentarse en moneda nacional.
- 37) Se aclara a los participantes que en el anexo 7.B.9 resumen del importe de la proposición por capítulo, estos deberán ser considerados sin el IVA incluido, el cual deberá ser reflejado al final del resumen de la proposición.
- 38) Se aclara a los participantes que el alcance de los conceptos es por unidad de obra terminada, es decir deberá considerar todas las operaciones necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.
- 39) Se aclara a la empresa que resulte adjudicada, que para el caso de afectación a las instalaciones existentes, la reposición o reparación de las zonas dañadas correrá a su cuenta y cargo.
- 40) Al término de los trabajos deberán de dejar completamente limpia y libre de escombros el área de trabajo donde se desarrolle la construcción y el área donde se halla realizado cualquier tipo de actividad relacionado con la obra.

ESTA RELACIÓN SE COMPLEMENTA CON MODIFICACIONES QUE DEBA HACER EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD POR ESCRITO O EN LAS MINUTAS DE JUNTA ACLARATORIA.



Acto continuo el L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz, procede a dar contestación a la pregunta del participante, que a continuación se enlista, siendo esta la única pregunta que formuló la empresa vía correo electrónico de acuerdo a las bases del presente concurso, dando su debida respuesta:

No.	PREGUNTA	No.	RESPUESTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO S.A. DE C. V.			
1	Con respecto a la presentación de las propuestas, es conveniente dar el plazo que marca la Ley en su Artículo 34, ya que de eso depende que se tomen en cuenta todas las incidencias, que intervienen para la buena presentación de las mismas por parte de los Licitantes.	1	Los plazos del presente proceso licitatorio se fundamentan en el párrafo último del Artículo 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en virtud de que esta convocante actuó por llevar el proceso Licitatorio corto, debido a los tiempos en que deberá ejercerse el recurso otorgado a esta Universidad.

Quienes manifiestan que han expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual elaborarán los trabajos y signan la presente como señal de que aceptan los acuerdos en esta reunión alcanzada.-----

Visto lo anterior se tienen por hechas las aclaraciones que la Universidad del Istmo realiza a las bases del concurso de **Licitación de Obra Pública N° EO-920051985-N2-2017**, así como por contestadas todas las preguntas formuladas por los participantes que las hicieron, en los términos que han quedado precisados; y para que tenga verificativo la Presentación de la propuestas Técnica y Económica y Apertura de las Propuestas Técnicas del presente concurso, se señala las **DIECISÉIS CUARENTA Y CINCO HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, acto que se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Consejo Académico de la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, sita en Ciudad Universitaria s/n. Bo. Sta. Cruz 4ª. Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca.-----

RAZÓN: Leída que fue la presente por los comparecientes y no existiendo objeción por parte de los representantes de las empresas participantes al desarrollo y resultado del presente acto, la ratifican y se notifican de su contenido, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

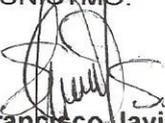
No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las **diecisiete horas con quince minutos del día de su inicio** debiéndose de continuar con el presente concurso en los términos señalados.-----



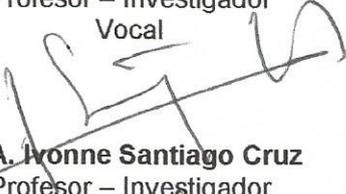
Por la UNISTMO



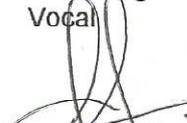
L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz
Vicerrector de Administración,
Representante Legal y
Presidente del Comité de Obras de
la UNISTMO.



M. en C. Francisco Javier Sol Sampedro
Profesor – Investigador
Vocal



M.A. Ivonne Santiago Cruz
Profesor – Investigador
Vocal



Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General
Asesor Jurídico



Arq. Claudia Ruiz López
Jefe del Departamento de
Supervisión de Obra
Secretario Técnico



M.C. Rafael Márquez Tirso
Profesor – Investigador
Vocal



L.C.E. Verónica Estevá García
Jefe del Departamento de
Recursos Materiales
Vocal



C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez.
Auditor Interno
Asesor

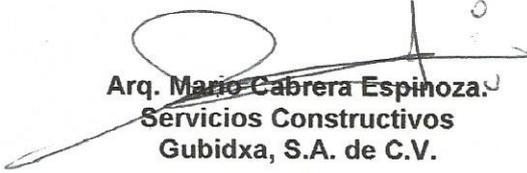
Por los PARTICIPANTES



Ing. Andrés Virgilio Flores Tejas
Asfaltos Carreteros del
Sumidero,
S.A. de C.V.



Ing. Felipe Valdivieso Rasgado.
ICANAR Ingeniería,
S.A. de C.V.



Arq. Mario Cabrera Espinoza.
Servicios Constructivos
Gubidxa, S.A. de C.V.

No asistió.
Innovamos Ideas para tu
Crecimiento,
S.A. de C.V.